DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

1) **NOMBRE DEL PROYECTO:** Servicio de estimulación oportuna para gestantes niños y niñas felices en el municipio de El Retiro.

2) **CODIGO DE VIABILIZACION:** 2024056070089

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.410203800.101
DESCRIPCIÓN: 1111.ESTIMULACIÓN OPORTUNA.
CDP: 1105 del 10 de agosto del 2024
VALOR: $ 12.824.000
PLAZO: desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.
FORMA DE PAGO: El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por el supervisor contractual con su respectivo aval.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2024.

3) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL

La atención integral a la primera infancia encuentra su fundamento en la ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia" donde en su artículo 29, se cimienta los elementos para promover el derecho al desarrollo integral de la primera infancia a la salud, la nutrición, la protección, la educación inicial y la recreación, definiendo además que la primera infancia es el momento del ciclo vital en el que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano comprendiendo la franja poblacional que va desde los cero (gestación) a los seis años de edad. En esta normativa, se reconoce que desde la primera infancia los niños y las niñas son sujetos titulares de derecho.

De igual forma desde el documento Conpes social 109 de 2007,se fija la Política Publica de Primera Infancia: "Colombia por la primera infancia", en la cual plantea que " el niño y la niña desde la gestación y durante sus primeros años, sin importar los distingos de edad, género, raza, etnia o estrato social, es un ser activo y sujeto pleno de derechos" a su vez plantea como función del Estado la construcción de las condiciones sociales básicas que permitan garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos durante la infancia, o su restitución cuando hayan sido vulnerados, asunto que debe darse partiendo del respeto e inclusión de la diversidad étnica y cultural propias; acciones que demandan el diseño de estrategias que incluyan la identidad y los patrones de crianza.

En la resolución 412 de 2000 y el decreto 4875 de 2011, las cuales establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de alteraciones y enfermedades de interés en la primera infancia.

La sociedad actual se ha preocupado porque la infancia encuentre desde el vientre materno con atención, protección y apoyo de los adultos y establece la corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia en la garantía de los derechos de la infancia para con ello, contribuir a su desarrollo integral. Así pues, el presente proyecto promueve la aplicación de prácticas estimulatorias a gestantes que permitan el desarrollo cognitivo del niño desde el fortalecimiento de la afectividad en el núcleo familiar. Así con este proyecto se orienta a dar respuesta a la necesidad de que las madres gestantes y lactantes del Municipio de El Retiro, conozcan y participen de estas prácticas de estimulación mediante las prácticas auditivas, pues, —Hablar es un buen ejercicio. El bebé escucha en el vientre de su mamá una intensidad de 85 decibeles, al oír la voz del papá le representa una variación de diálogo emocional. Por lo que al estimular al niño se están potenciando en él habilidades para interactuar en el mundo del cual ya forma parte desde el vientre de su madre, la comunicación que se establece con el bebé es fundamental para la construcción y fortalecimiento de su autoestima ya que le permite sentirse amado y aceptado desde antes de su nacimiento.

En este contexto, la ley 1450 de 2011 considero prioritario diseñar e implementar una estrategia de atención integral a la primera infancia, estableciendo en sus artículos 136 y 137, las bases para la atención. Por este motivo y con el objetivo de coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones para la atención

integral a la primera infancia " la cual se coincide como el conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial dirigidos a promover y garantizar el desarrollo infantil temprano en niños y niñas en primera.

Infancia a través de un trabajo unificado e intersectorial el cual, desde una perspectiva de derechos, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones en favor de la atención integral que debe asegurarse a cada niño y niña de acuerdo con su edad, contexto y condición.

En el Municipio de El Retiro mediante el acuerdo 016 de 2007 por medio del cual se adopta la política pública de infancia y adolescencia, el cual tiene como finalidad el promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes del Municipio como sujetos de derechos, asegura la garantía y las condiciones para el ejercicio de sus derechos, prevenir las amenazas, vulneraciones y violaciones de sus derechos y garantizar el restablecimiento de los mismo, en una política pública centrada en su protección integral.

El Plan Municipal de Desarrollo "El Retiro Somos Todos, 2024-2027" LÍNEA ESTRATÉGICA 1: CONDICIONES DE VIDA PARA LA EQUIDAD, SOMOS TODOS, COMPONENTE 6: NIÑOS FELICES, JOVENES CON ESPERANZA, Programa 1: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.

4) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL.

En Colombia la estimulación intrauterina y extrauterina se encuentra dentro del plan de estudio de las carreras de Medicina, enfermería profesional y auxiliares de enfermería, técnica laboral por competencias en auxiliar en atención a la primera infancia, licenciatura en pedagogía infantil y además, las universidades del Rosario, El Politécnico Mayor, CENSA, Universidad de Antioquia, Universidad Nacional ofertan diplomados, cursos y talleres de forma virtual o presencial con el fin de fortalecer y actualizar las nuevas prácticas de la estimulación temprana y promover mejores estilos de vida saludables para nuestros niños y niñas en la primera infancia. En el mercado también existen instituciones privadas y públicas que ejecutan la estrategia de estimulación extrauterina e intrauterina como son las Empresas Sociales del Estado, Fundaciones Hospitalarias y operadores que son certificados y avalados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la ejecución de programas con la primera infancia y sus familias.

5) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor estimado del contrato es de $ 12.824.000 Este monto se establece de acuerdo al grado de formación, acorde con el objeto contractual y con base a los honorarios establecidos para este tipo de contratos en la Administración Municipal.

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.410203800.101
DESCRIPCIÓN: 1111.ESTIMULACIÓN OPORTUNA.
CDP: 1105 del 10 de agosto del 2024
VALOR: $ 12.824.000
PLAZO: desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.
FORMA DE PAGO: El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por el supervisor contractual con su respectivo aval.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.

Se procedió a realizar la consulta en la página Colombia Compra www.colombiacompra.gov.co teniendo en cuenta como referencia a los Municipios de Antioquia y Valle de Aburra que tuvieron contratación de personal en prestaciones de servicios profesionales con objetos contractuales similares al solicitado por la Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria con los siguientes resultados:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE GUARNE

Precio estimado total: 13.200.000 COP

Número del proceso 1006-CPS-503-2024

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES MUJERES Y PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS REC

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES MUJERES Y PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS RECREATIVAS Y PEDAGOGICAS.

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 4 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 12/12/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Carrera 50 No. 50 - 02, Parque Principal, Guarne - Antioquia Guarne Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐Si ☑No

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA

Precio estimado total: 24.950.000 COP

Número del proceso CD-0412-2024

Título: Apoyar las estrategias de primera infancia, educación inicial y transito armónico del Municipio de Caldas Antioquia.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Apoyar las estrategias de primera infancia, educación inicial y transito armónico del Municipio de Caldas Antioquia.

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 5 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 26/12/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 49 CALLE 130 SUR Caldas Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 93142009 - Servicios de administración o gestión de proyectos o programas urbanos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐Si ☑No

6) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia actualmente cuenta con un equipo interdisciplinario que permite diseñar y ejecutar acciones de manera intencionada en la población de primera infancia, infancia y adolescencia, sin embargo, debido a la demanda de las madres gestantes y lactantes se hace necesaria la contratación de personal idóneo que haga las veces de apoyo al programa de estimulación oportuna y articular acciones en primera infancia.

La persona natural o jurídica con la que se pretenda contratar debe tener experiencia en el área objeto de la contratación, la cual, demuestre su idoneidad en el área de atención a la niñez, que sea técnica laboral por competencias, con una experiencia superior a 10 meses en actividades relacionados con el objeto contractual.

7) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TECNICAS

1. Apoyar la ejecución de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
2. Apoyar en la ejecución de actividades a realizar en el programa de estimulación oportuna dirigido a madres gestantes, lactantes, niños y niñas desde el primer mes de nacimiento hasta los 5 años de edad.
3. Apoyar en la búsqueda de alianzas con instituciones que apoyen los procesos del programa de primera infancia e infancia.
4. Apoyar y activar la ruta de atención ante la presencia de casos de presunta vulneración de derechos de madres gestantes, niños y niñas del municipio de El Retiro.
5. Apoyar y proponer estrategias para la realización de campañas y actividades que hacen parte de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
6. Apoyar y Participar en mesas de trabajo y comités que hacen parte de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y a los que sea convocada.
7. Apoyar y acompañar la escuela de liderazgo "líderes en potencia "espacio de participación de los niños y niñas de 0 a 5 años en el municipio de El Retiro.
8. Apoyar en la conformación y funcionamiento de los consejos de participación de niños, niñas y adolescentes.
9. Apoyar el fortalecimiento y dinamizar los espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del municipio de El Retiro.
10. Apoyar y brindar acompañamiento al programa de modalidad familiar del CDI "Guarceñito" y a los hogares comunitarios de la zona rural del municipio.
11. Apoyar en la entrega de los paquetes alimentarios a madres gestantes y lactantes pertenecientes al programa de estimulación oportuna de la zona urbana y rural del municipio
12. Apoyar y articular con los demás programas de la dirección local de salud para formación, sensibilización y acompañamiento a las familias y cuidadores.
13. Apoyar en la realización de talleres de formación dirigidos a padres de familia, familia y cuidadores, agentes educativos y comunidad general en temas relacionados con la primera infancia, infancia y adolescencia, teniendo en cuenta el curso de vida y el enfoque diferencial.
14. Apoyar y participar en la construcción, articulación, ejecución y seguimiento de la RIA ruta integral de atención a la primera infancia (Gestionar acciones en salud, nutrición, educación, cultura deporte, recreación e innovación, entre otros)
15. Apoyar y participar en la ejecución del proyecto de vida desde la etapa prenatal.
16. Apoyar las demás actividades asignadas y que se requieran para el logro de las metas e indicadores de la Alcaldía Municipal, la Secretaria de bienestar social y de participación comunitaria, la Dirección Local de Salud, que dan cumplimiento al plan de desarrollo y a la política pública PIIA.
17. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas para el cumplimiento de metas de la Administración Municipal y de la Dirección Local de Salud.
18. Apoyar en la medición y análisis permanente de los indicadores del programa a cargo, además de la realización de encuestas de satisfacción y de las demás solicitadas
19. Apoyar las demás actividades asignadas y que se requieran para el logro de las metas e indicadores de la Dirección Local de Salud, la Secretaria de Bienestar Social y Participación comunitaria y demás dependencias de la Administración Municipal.

20. Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.
21. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá contar con sus propios instrumentos y/o elementos tecnológicos, como a su vez su propio medio de transporte.

8) ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO.

La entidad evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El resultado de este ejercicio es la **matriz de riesgos** que se incorpora en los **estudios previos.**

Nathalia Aristizabal.
NATHALIA ARISTIZABAL BOTERO
Directora Local de Salud

ELABORÓ: Dayany Gomez Isaza
REVISÓ: Nathalia Aristizabal Botero
APROBÓ: Nathalia Aristizabal Botero
FECHA: Agosto del 2024

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2024.
ALCANCE CONTRACTUAL	El objeto comprende el acompañamiento a la Dirección Local de Salud adscrita a la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria del municipio de El Retiro, desde el apoyo a las actividades contenidas en la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN REQUERIDA	Técnico Laboral por competencias en atención integral a la primera infancia
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Experiencia de 6 meses
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de $ 12.824.000 El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por el supervisor contractual con su respectivo aval.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de El Retiro
SUPERVISOR:	La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Bienestar social y participación Comunitaria, en cabeza de un funcionario delegado,
ORDENADOR DEL GASTO:	Liliana María Arbeláez Sáenz, Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	94132001 - Servicios de defensa de los derechos de los niños

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el municipio de El Retiro, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La atención integral a la primera infancia encuentra su fundamento en la ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia" donde en su artículo 29, se cimienta los elementos para promover el derecho al desarrollo integral de la primera infancia a la salud, la nutrición, la protección, la educación inicial y la recreación, definiendo además que la primera infancia es el momento del ciclo vital en el que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano comprendiendo la

franja poblacional que va desde los cero (gestación) a los seis años de edad. En esta normativa, se reconoce que desde la primera infancia los niños y las niñas son sujetos titulares de derecho.

De igual forma desde el documento Conpes social 109 de 2007,se fija la Política Publica de Primera Infancia: "Colombia por la primera infancia", en la cual plantea que " el niño y la niña desde la gestación y durante sus primeros años, sin importar los distingos de edad, género, raza, etnia o estrato social, es un ser activo y sujeto pleno de derechos" a su vez plantea como función del Estado la construcción de las condiciones sociales básicas que permitan garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos durante la infancia, o su restitución cuando hayan sido vulnerados, asunto que debe darse partiendo del respeto e inclusión de la diversidad étnica y cultural propias; acciones que demandan el diseño de estrategias que incluyan la identidad y los patrones de crianza.

En la resolución 412 de 2000 y el decreto 4875 de 2011, las cuales establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de alteraciones y enfermedades de interés en la primera infancia.

La sociedad actual se ha preocupado porque la infancia encuentre desde el vientre materno con atención, protección y apoyo de los adultos y establece la corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia en la garantía de los derechos de la infancia para con ello, contribuir a su desarrollo integral. Así pues, el presente proyecto promueve la aplicación de prácticas estimulatorias a gestantes que permitan el desarrollo cognitivo del niño desde el fortalecimiento de la afectividad en el núcleo familiar. Así con este proyecto se orienta a dar respuesta a la necesidad de que las madres gestantes y lactantes del Municipio de El Retiro, conozcan y participen de estas prácticas de estimulación mediante las prácticas auditivas, pues, —Hablar es un buen ejercicio. El bebé escucha en el vientre de su mamá una intensidad de 85 decibeles, al oír la voz del papá le representa una variación de diálogo emocional. Por lo que al estimular al niño se están potenciando en él habilidades para interactuar en el mundo del cual ya forma parte desde el vientre de su madre, la comunicación que se establece con el bebé es fundamental para la construcción y fortalecimiento de su autoestima ya que le permite sentirse amado y aceptado desde antes de su nacimiento.

En este contexto, la ley 1450 de 2011 considero prioritario diseñar e implementar una estrategia de atención integral a la primera infancia, estableciendo en sus artículos 136 y 137, las bases para la atención. Por este motivo y con el objetivo de coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones para la atención integral a la primera infancia " la cual se coincide como el conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial dirigidos a promover y garantizar el desarrollo infantil temprano en niños y niñas en primera.

Infancia a través de un trabajo unificado e intersectorial el cual, desde una perspectiva de derechos, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones en favor de la atención integral que debe asegurarse a cada niño y niña de acuerdo con su edad, contexto y condición.

En el Municipio de El Retiro mediante el acuerdo 016 de 2007 por medio del cual se adopta la política pública de infancia y adolescencia, el cual tiene como finalidad el promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes del Municipio como sujetos de derechos, asegura la garantía y las

condiciones para el ejercicio de sus derechos, prevenir las amenazas, vulneraciones y violaciones de sus derechos y garantizar el restablecimiento de los mismo, en una política pública centrada en su protección integral.

El Plan Municipal de Desarrollo "El Retiro Somos Todos, 2024-2027" LÍNEA ESTRATÉGICA 1: CONDICIONES DE VIDA PARA LA EQUIDAD, SOMOS TODOS, COMPONENTE 6: NIÑOS FELICES, JOVENES CON ESPERANZA, Programa 1: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.

2) OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) Obligaciones Específicas del Contratista

1. Apoyar la ejecución de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
2. Apoyar en la ejecución de actividades a realizar en el programa de estimulación oportuna dirigido a madres gestantes, lactantes, niños y niñas desde el primer mes de nacimiento hasta los 5 años de edad.
3. Apoyar en la búsqueda de alianzas con instituciones que apoyen los procesos del programa de primera infancia e infancia.
4. Apoyar y activar la ruta de atención ante la presencia de casos de presunta vulneración de derechos de madres gestantes, niños y niñas del municipio de El Retiro.
5. Apoyar y proponer estrategias para la realización de campañas y actividades que hacen parte de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
6. Apoyar y Participar en mesas de trabajo y comités que hacen parte de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y a los que sea convocada.
7. Apoyar y acompañar la escuela de liderazgo "líderes en potencia "espacio de participación de los niños y niñas de 0 a 5 años en el municipio de El Retiro.
8. Apoyar en la conformación y funcionamiento de los consejos de participación de niños, niñas y adolescentes.
9. Apoyar el fortalecimiento y dinamizar los espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del municipio de El Retiro.
10. Apoyar y brindar acompañamiento al programa de modalidad familiar del CDI "Guarceñito" y a los hogares comunitarios de la zona rural del municipio.
11. Apoyar en la entrega de los paquetes alimentarios a madres gestantes y lactantes pertenecientes al programa de estimulación oportuna de la zona urbana y rural del municipio
12. Apoyar y articular con los demás programas de la dirección local de salud para formación, sensibilización y acompañamiento a las familias y cuidadores.
13. Apoyar en la realización de talleres de formación dirigidos a padres de familia, familia y cuidadores, agentes educativos y comunidad general en temas relacionados con la primera infancia, infancia y adolescencia, teniendo en cuenta el curso de vida y el enfoque diferencial.
14. Apoyar y participar en la construcción, articulación, ejecución y seguimiento de la RIA ruta integral de atención a la primera infancia (Gestionar acciones en salud, nutrición, educación, cultura deporte, recreación e innovación, entre otros)
15. Apoyar y participar en la ejecución del proyecto de vida desde la etapa prenatal.
16. Apoyar las demás actividades asignadas y que se requieran para el logro de las metas e indicadores de la Alcaldía Municipal, la Secretaria de bienestar social y de participación comunitaria, la Dirección Local de Salud, que dan cumplimiento al plan de desarrollo y a la política pública PIIA.
17. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas para el cumplimiento de metas de la Administración Municipal y de la Dirección Local de Salud.
18. Apoyar en la medición y análisis permanente de los indicadores del programa a cargo, además de la realización de encuestas de satisfacción y de las demás solicitadas
19. Apoyar las demás actividades asignadas y que se requieran para el logro de las metas e indicadores de la Dirección Local de Salud, la Secretaria de Bienestar Social y Participación comunitaria y demás dependencias de la Administración Municipal.
20. Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.

21. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá contar con sus propios instrumentos y/o elementos tecnológicos, como a su vez su propio medio de transporte.

b) Obligaciones Generales del contratista

1. Cumplir con todas las actividades descritas en el estudio previo, contrato y propuesta.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Realizar un manejo apropiado de la información que a bien le disponga el municipio para el objeto contractual, así mismo una utilización adecuada de los recursos tecnológicos, puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades.
9. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
10. Presentar informes escritos mensuales al supervisor que den cuenta de su gestión, además de presentar los informes que eventualmente se requieran.

c) Obligaciones del Municipio

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales a través del supervisor contractual y secretario de despacho.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Aprobar las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato (Si hay lugar a ellas).
4. Designar un Supervisor del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Supervisor del contrato.
6. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor designado a las peticiones del contratista.
7. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados.

d) Obligaciones de la Supervisión

La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria, en cabeza de un funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales. En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato.
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.

7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
10. Elaborar actas de supervisión parciales, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición en la plataforma que disponga la Contraloría, de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
12. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.

Autorizaciones: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 23 de 2023.
Permisos, no aplica.
Licencias, no aplica.

3) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta los artículos 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4) JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el plan de acción de la Entidad, y el Plan Anual de Adquisiciones.

Para poder adelantar el municipio de El Retiro los trámites administrativos de pago, el contratista deberá acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: Recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en el que se acredite el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión, y riesgos laborales; y demás documentos necesarios para el pago.

5) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de contratación directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.4.9.

"*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*"

El artículo 32, Numeral 3 de la ley 80 de 1993, establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados*".

En el mismo sentido mediante Sentencia N° CE SIII E 41719 DE 2013 del Consejo de Estado, podemos colegir, la naturaleza asistencial del contrato que se pretende suscribir, lo siguiente:

"Se *puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."* engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, [2] que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas [3]. En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales."

6) CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido varias ofertas.*"

7) EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación(SGP)	$0
Sistema General de Regalías (SGR)	$0
Presupuesto General de la Nación(PGN)	$0
RECURSOS PROPIOS	**$ 12.824.000**
RECURSOS DE CREDITO	$0
TOTAL	**$ 12.824.000**

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.410203800.101
DESCRIPCIÓN: 1111.ESTIMULACIÓN OPORTUNA.
CDP: 1105 del 10 de agosto del 2024
VALOR: $ 12.824.000
PLAZO: desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.
FORMA DE PAGO: El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por el supervisor contractual con su respectivo aval.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.

8) CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

Con base en lo anterior, las condiciones de **idoneidad y experiencia** que debe cumplir el contratista que se pretende contratar para el desarrollo del presente objeto contractual es el siguiente: Técnico Laboral por competencias en atención integral a la primera infancia, con experiencia superior a 6 meses.

9) ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Entidad evaluó el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, Versión M-ICR-01, que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria		
1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión por parte del contratante de los documentos del proceso de contratación, al momento de la verificación de la propuesta y durante la ejecución del contrato de ser necesario	1 Raro	3 Moderado	6	4	Si	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en el inicio del contrato Entrega tardía de los documentos de perfeccionamiento del contrato.	No publicación a tiempo de los documentos en SECOP II, y la plataforma que disponga la Contraloría, vulnerando el principio de Publicidad.	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	5 Posible	3 Moderado	5	4	Si	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Demora en la entrega de los productos o	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual,	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

					actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.					Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.							
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas u obligaciones. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las obligaciones dentro del contrato, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista
5	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista
6	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Demandas o indemnizaciones por solidaridad laboral.	Demandas en las cuales se declare la solidaridad al Municipio en asuntos de derecho laboral.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

10) LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR.

De conformidad con el objeto a desarrollar, si bien se podrían presentar riesgos en la ejecución del contrato, existen elementos tanto facticos como jurídicos que nos permiten determinar su no exigencia.

Es por ello, que de acuerdo a los siguientes supuestos facticos y jurídicos no se hace exigible ninguna garantía por parte de la entidad al contratista:

1. La forma de desembolso.
2. **El Decreto 1082 de 2015,** Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. Las garantías no serán obligatorias en la **Contratación Directa,** en los contratos de empréstito, **en los interadministrativos,** en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla.

El contratista NO presentará garantía única que avalare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

11) PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: SI___ NO X

12) PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: SI X NO____

Nathalia Anstizabal

NATHALIA ARISTIZABAL BOTERO
Directora Local de Salud

ELABORÓ: Dayany Gomez Isaza
REVISÓ: Nathalia Aristizabal Botero
APROBÓ: Nathalia Aristizabal Botero
FECHA: Agosto del 2024

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2024056070089

PROYECTO Servicio de estimulación oportuna para gestantes niños y niñas felices en el municipio de El Retiro

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 7/13/2024

Entidad	05607-RETIRO	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	**Valor Total Proyecto**	1,087,727,000.00
Fase	FACTIBILIDAD - FASE 3	**Horizonte**	2024 - 2027

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Ajustes al Proyecto CON Trámite Territorio	**Número Solicitud**	2388644
Fecha Aplicación	7/8/2024 8:57:53 AM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Propender porque los niños tengan un mejor desarrollo psicomotor autonomía personal desarrollo del lenguaje y la comunicación además de fortalecer las habilidades para relacionarse con el entorno fisico y social.

PROBLEMA

Baja cobertura y oportunidad para que las familias accedan a los beneficios de la estimulación temprana

DESCRIPCIÓN

La combinación de un equipo interdisciplinario bien coordinado y una capacidad instalada adecuada permite ofrecer servicios de estimulación oportuna de alta calidad que pueden marcar una diferencia significativa en los servicios de estimulación oportuna en el municipio de el retiro.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Incrementar la capacidad instalada para la atención de la población focal del servicios de estimulación oportuna

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**1,110,073,200.00**	**1,087,727,000.00**	**0.00**	**0.00**
Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes **Meta Total:**1400.0000	Atención integral desde la gestación; Estimulación temprana de calidad, donde se atienden los niños y niñas desde los 0 a los 5 años de edad; Fechas conmemorativas: amor y amistad, día de la madre, día del padre, día de la familia, día del afecto, día de la antioqueñidad, día de los docentes, acto de clausura de estimulación; Parto cálido y respetado: asesorías, acompañamiento y campañas. **Etapa:** Inversión	S	1,110,073,200.00	1,087,727,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2024056070089

PROYECTO Servicio de estimulación oportuna para gestantes niños y niñas felices en el municipio de El Retiro

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	05607-RETIRO	Propios	2024	210,073,200.00	187,727,000.00	187,727,000.00
			2025	300,000,000.00	300,000,000.00	300,000,000.00
			2026	300,000,000.00	300,000,000.00	300,000,000.00
			2027	300,000,000.00	300,000,000.00	300,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Especifico: Incrementar la capacidad instalada para la atención de la población focal del servicios de estimulación oportuna

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Producto principal del proyecto)	410205200 - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 1400.0000	2024	350.0000	350.0000
		2025	350.0000	350.0000
		2026	350.0000	350.0000
		2027	350.0000	350.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta MGA	Meta Vigente
1500G060 - Numero de niños y niñas transitados a esquemas de atención integral **Unidad de Medida:** Número	2024		350.0000
	2025		350.0000
	2026		350.0000
	2027		350.0000
	2024		350.0000
	2025		350.0000
	2026		350.0000
	2027		350.0000

MUNICIPIO DE EL RETIRO

ALCALDÍA DE El Retiro

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1105

Fecha de Impresión: 10-Aug-2024 SCUERVO

Fecha de la Reserva: 10-Aug-2024 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2024

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.3.2.02.02.009.410203600	1111.ESTIMULACIÓN OPORTUNA.	$14,427,000.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	
		Total:	**$14,427,000.00**

Que se Reserva la suma de : Catorce Millones Cuatrocientos Veinte y Siete Mil Pesos.. ($14,427,000.00)

Descripción:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2024

Información Complementaria:

MGA - Productos

4102036- Servicio dirigidos a la atencion de niÃ±os, niÃ±as, adolescentes y jovenes, con enfoque pedagogico y restaurativo encaminados a la inclusion social BPIM

2024056070089- SERVICIO DE ESTIMULACION OPORTUNA PARA GESTANTES, NIÑOS Y NIÑAS FELICES EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO

CPC - Bienes y servicios

97990- Otros servicios diversos n.c.p.

Natalia Villada. (infancia)

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
(APROBO) SRIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
(REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

TATIANA MONTOYA SANCHEZ
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

ALCALDÍA DE El Retiro

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

SOLICITUD PARA ADELANTAR MODALIDAD CONTRATUAL

MIPG Versión: 02
Aprobado: 2020-01-30
Código Archivístico: 3081.29.02

FECHA:	ago-24	**SECRETARÍA QUE SOLICITA:**	Bienestar Social y Participación Comunitaria
RUBRO:2.3.2.02.02.009.410203800.101 **VALOR: $ 12.824.000** **CDP: 1105 del 10 de agosto del 2024**	**PRESUPUESTO OFICIAL:$ 12.824.000**		**CODIGO DEL PROYECTO:** 2024056070089
OBJETO DE LA CONTRATACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2024.		
FORMA DE PAGO:	El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por el supervisor contractual con su respectivo aval.		
PLAZO	**Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.**		
CONTRATISTA:	NATALIA VILLADA RENDON	**C.C./ NIT**	1.040.181.373
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	carrera 23a 36 interior 106	**TELEFONO**	3138107876
CORREO ELECTRONICO	villadanaty27@gmail.com		
INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA	**BANCO** Bancolombia		
	NUMERO DE LA CUENTA 33178012296	**TIPO DE CUENTA**	Ahorros
SUPERVISOR	ERIKA CASTAÑO BUILES	**CEDULA**	1.040.045.983
	CARGO Asesor Bienestar Social	**FIRMA**	
DIRECCION	Calle 20 # 20 - 40 Parque Principal		
CORREO ELECTRONICO	salud@elretiro-antioquia.gov.co		
FIRMA ALCALDE MUNICIPAL	SANTIAGO MONTOYA GIRALDO	**FIRMA**	
SECRETARIO DE DESPACHO:	LILIANA MARÍA ARBELAEZ SAENZ	**FIRMA:**	

ELABORÓ: Dayany Gomez Isaza
REVISÓ. Erika Castaño Builes
APROBO: Nathalia Arislizabal Botero NAB.
FECHA: Agosto del 2024
VB.

DIRECCION LOCAL DE SALUD
CERTIFICADO FALTA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de El Retiro para realizar las actividades de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2024. ✓

1. Apoyar la ejecución de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
2. Apoyar en la ejecución de actividades a realizar en el programa de estimulación oportuna dirigido a madres gestantes, lactantes, niños y niñas desde el primer mes de nacimiento hasta los 5 años de edad.
3. Apoyar en la búsqueda de alianzas con instituciones que apoyen los procesos del programa de primera infancia e infancia.
4. Apoyar y activar la ruta de atención ante la presencia de casos de presunta vulneración de derechos de madres gestantes, niños y niñas del municipio de El Retiro.
5. Apoyar y proponer estrategias para la realización de campañas y actividades que hacen parte de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
6. Apoyar y Participar en mesas de trabajo y comités que hacen parte de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y a los que sea convocada.
7. Apoyar y acompañar la escuela de liderazgo "líderes en potencia "espacio de participación de los niños y niñas de 0 a 5 años en el municipio de El Retiro.
8. Apoyar en la conformación y funcionamiento de los consejos de participación de niños, niñas y adolescentes.
9. Apoyar el fortalecimiento y dinamizar los espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del municipio de El Retiro.
10. Apoyar y brindar acompañamiento al programa de modalidad familiar del CDI "Guarceñito" y a los hogares comunitarios de la zona rural del municipio.
11. Apoyar en la entrega de los paquetes alimentarios a madres gestantes y lactantes pertenecientes al programa de estimulación oportuna de la zona urbana y rural del municipio
12. Apoyar y articular con los demás programas de la dirección local de salud para formación, sensibilización y acompañamiento a las familias y cuidadores.
13. Apoyar en la realización de talleres de formación dirigidos a padres de familia, familia y cuidadores, agentes educativos y comunidad general en temas relacionados con la primera infancia, infancia y adolescencia, teniendo en cuenta el curso de vida y el enfoque diferencial.
14. Apoyar y participar en la construcción, articulación, ejecución y seguimiento de la RIA ruta integral de atención a la primera infancia (Gestionar acciones en salud, nutrición, educación, cultura deporte, recreación e innovación, entre otros)
15. Apoyar y participar en la ejecución del proyecto de vida desde la etapa prenatal.
16. Apoyar las demás actividades asignadas y que se requieran para el logro de las metas e indicadores de la Alcaldía Municipal, la Secretaria de bienestar social y de participación comunitaria, la Dirección Local de Salud, que dan cumplimiento al plan de desarrollo y a la política pública PIIA.
17. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas para el cumplimiento de metas de la Administración Municipal y de la Dirección Local de Salud.
18. Apoyar en la medición y análisis permanente de los indicadores del programa a cargo, además de la realización de encuestas de satisfacción y de las demás solicitadas
19. Apoyar las demás actividades asignadas y que se requieran para el logro de las metas e indicadores de la Dirección Local de Salud, la Secretaria de Bienestar Social y Participación comunitaria y demás dependencias de la Administración Municipal.
20. Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá contar con sus propios instrumentos y/o elementos tecnológicos, como a su vez su propio medio de transporte.

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literales h.

La persona natural seleccionada tiene la experiencia relacionada con el objeto a desarrollar y posee el perfil adecuado.

LILIANA MARIA ARBELAEZ SAERNZ
Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA MUNICIPIO DE EL RETIRO - ANTIOQUIA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA QUE:

NATALIA VILLADA RENDON identificada con C.C **1.040.181.373** posee la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida para la ejecución de la labor encomendada por el **MUNICIPIO DE EL RETIRO**, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2024, mediante el cual, con su acompañamiento, el Municipio logrará altos niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en cada una de las tareas a implementar, asegurando el cumplimiento del imperio de la ley.

Esta certificación se expide en los términos del Decreto 23 de 2023.

Dada en el Municipio de El Retiro en el mes de Agosto de 2024

Atentamente,

LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ
Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria

DIRECCION LOCAL DE SALUD
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LEY 190 DEL 1995

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato suscrito con **NATALIA VILLADA RENDON** identificada con C.C **1.040.181.373**, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2024 y las **CONSTANCIAS,** se encuentra al día en materia de documentación exigible ley 190 de 1995.

Formato único de hoja de vida, formato de bienes y rentas, certificado de antecedentes disciplinarios vigente, certificado de contraloría, Certificado de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, afiliación al sistema de seguridad social, RUT, cédula de ciudadanía

Se expide en el mes de Agosto del 2024.

LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ
Secretario de Bienestar Social y Participación Comunitaria